



**ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE
COMPROMISOS**

Bogotá D.C. Ocho (8) de Noviembre del Dos Mil Veintidós (2022).

Señores:

**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGÍA- ATENEA**

Carrera 10 # 28-49. Torre A, piso 26
Bogotá D.C.

El suscrito JOSE GABRIEL MESA ANGULO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, con NIT 860.012.357-6, de conformidad con lo requerido en la invitación para la cuarta convocatoria del Programa Jóvenes a la U de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, me permito presentar propuesta en el marco del presente proceso, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico remitido.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o la relación jurídica que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los términos de la invitación descritos en el anexo técnico, sus anexos y demás documentos, así como las demás condiciones e información necesaria para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que Atenea facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de esta invitación y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.

4. Que entiendo y acepto que participar en el proceso no me otorga el derecho a la formalización de una relación jurídica, toda vez que ello dependerá de la aprobación de la oferta, el número de beneficiarios a atender, los programas académicos incorporados en la oferta de la cuarta convocatoria de Jóvenes a la U y la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con lo establecido en la Invitación pública y documentos anexos.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su presentación.
7. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación a presentar propuestas, adjunto se anexa la documentación solicitada.
8. Que, si como resultado del proceso de verificación de los requisitos que realice la Agencia Atenea, la presente propuesta resulta habilitada, me comprometo a suscribir el respectivo Convenio/ Contrato, a legalizarlo e iniciar su ejecución.
9. Que, a solicitud de la Agencia Atenea me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta verificación y evaluación de la propuesta.
10. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del convenio/ contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
11. Con la suscripción del presente documento y bajo la gravedad de juramento, manifiesto, que ni el suscrito ni la IES que represento nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la normatividad vigente. Tampoco en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la IES que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
13. Esta oferta es presentada por JOSE GABRIEL MESA ANGULO, con cédula de ciudadanía No 79.398.230 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, con NIT 860.012.357-6 y quien firma la carta de



presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Secretaría de Educación del Distrito o la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y Tecnología – Atenea.

14. Que autorizo a la Agencia Atenea a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
15. Que para efectos de notificaciones relacionadas con la invitación pública y del convenio/ contrato en caso de suscribirse, acepto recibirlas en el correo electrónico indicado en el presente documento.
16. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones en el término establecido en la invitación a presentar propuestas y sus anexos.
17. Que la IES que represento se compromete a matricular a las y los jóvenes que sean seleccionados en el marco de la cuarta convocatoria del Programa Jóvenes a la U en un programa de educación superior con registro calificado.
18. Que la IES que represento se compromete a asumir al menos el 30% del costo de matrícula (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral). Y que conozco que la Agencia Atenea realizará un aporte correspondiente a, como máximo, el 70% de los derechos pecuniarios aprobados por la IES e informados al Ministerio de Educación Nacional. *Yo soy Harry*
19. Que la IES que represento se compromete a informar a las y los jóvenes sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación. Así mismo, la IES se compromete a estudiar las solicitudes de homologación que realicen las y los beneficiarios a la luz de su normatividad interna, así como a informar a Atenea, mediante los mecanismos que esta entidad establezca, la cantidad de créditos homologados en la ruta de formación del joven y el avance que estos suponen para su titulación.
20. Que la IES que represento se compromete a acompañar la formalización del beneficio ante Atenea: contacto de elegibles, entrega de reportes de novedades e informe consolidado de matrícula y aplazamientos con los certificados correspondientes
21. Que la IES que represento se compromete a garantizar completo acceso a todos los servicios de los que deben gozar las y los estudiantes regulares de la institución, entre otros: carnetización, acceso al campus y habilitación de plataformas estudiantiles.



22. Que la IES que represento se compromete a Desarrollar jornadas presenciales o virtuales para la formalización del beneficio del programa Jóvenes a la U en fechas específicas, las cuales deberán ser informadas a la agencia ATENEA para la correspondiente divulgación conjunta.
23. Que la IES que represento se compromete a aplicar las acciones mínimas de acompañamiento definidas en el anexo técnico y presentar sus resultados dada la periodicidad y lineamientos establecidos por la Agencia ATENEA.
24. Retornar a la Agencia ATENEA los recursos que hayan sido erróneamente girados por concepto de matrícula o de sostenimiento y que se deriven de deficiencias en la información suministrada por la IES con relación al estado de la o el beneficiario en el programa, como desistimientos o aplazamientos.
25. Que para efectos de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Universidad Santo Tomás
Fr. JOSÉ GABRIEL MESA ANGULO, O.P.
Rector General
Cr 9 # 51-11, Bogotá.
601-5878797
rector@usantotomas.edu.co
dir.proyeccionsocial@usantotomas.edu.co

Atentamente,


Fr. JOSÉ GABRIEL MESA ANGULO, O.P.
C.C. N° 79.398.230 de Bogotá



Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co
www.educacionbogota.edu.co

